



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas y **treinta** minutos, del día **seis de junio de dos mil dieciocho**, previa citación, en sesión **extraordinaria** en **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

D^a. Mirina Cortés Ortega

D^a María Vanesa Martínez Monroy

D^a. María Elena López Barraya

D. Jesús Pato Ballesteros

D. David Sánchez del Rey

D^a. Natividad Del Señor Perales Torres

D^a. María de las Mercedes Parrilla Martín

D. Colomán Trabado Pérez

D^a. Eva María Sánchez López

D. Sergio María Soler Hernández

D. Eduardo de Santiago Dorado

Grupo Socialista:

D^a. Jessica Antolín Manzano

D. Agustín Martín Cortes

D^a. Ana María Rodrigo García

Ilmo. Sr. D. Roberto Sánchez Muñoz



D. Francisco Javier Gómez Gómez

Dª. Beatriz Benavides Fuster

Grupo Ganar Móstoles:

Ilmo. Sr. D. Gabriel Ortega Sanz

Dª María Susana García Millán

D. Miguel Ángel Ortega Sanz

Dª María Isabel Cruceta Serrano

Dª Beatriz Mogrovejo Gil

D. Alfonso Vinuesa Canseco

Grupo Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes (IUCM-LV):

D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Ilma. Sra. Dª. Aránzazu Fernández Castelló

Sr. Secretario General:

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

ORDEN DEL DIA

- 1/ 121.- DAR CUENTA DE LA PROCLAMACIÓN POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTOS DE CUBRIR LA VACANTE PRODUCIDA POR LA RENUNCIA DE Dª. IRENE GÓMEZ MARTÍN, PREVIA RENUNCIA ANTICIPADA DE D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO Y D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO. Y TOMA DE POSESIÓN POR EL INTERESADO, EN SU CASO, DE DICHO CARGO.

Se da cuenta de la designación por la Junta Electoral Central, según credencial expedida por la misma a favor de **D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO**, como nuevo Concejal de este Ayuntamiento, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, en sustitución, por renuncia de Dª Irene Gómez Martín y previa renuncia anticipada de D. Juan Manuel Manjavacas Escrivano y D. Francisco Javier Pelazas Medrano.



Ayuntamiento de Móstoles

Por el Secretario General se manifiesta que una vez comprobada dicha credencial y cumplimentadas por el interesado las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y de bienes y derechos patrimoniales; por lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se hace el llamamiento a **D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO** para tomar posesión del cargo, quien previa comprobación de identidad, formula juramento de su nuevo cargo, dándole acto seguido el Sr. Alcalde posesión de dicho cargo e imponiéndole la Medalla de la Corporación.

2/ 122.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE Nº H004/DGP/2018-18 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO/BAJAS POR ANULACIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO PARA EL 2018.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad por suplencia temporal y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, Transporte y Movilidad, del siguiente contenido literal:

"Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente Nº H004/DGP/2018-08

Asunto EXPEDIENTE Nº H004/DGP/2018-08 DE MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO/BAJA POR ANULACIÓN

Interesado: Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Procedimiento: Urgente

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito, mediante suplemento de crédito/crédito extraordinario, del vigente Presupuesto 2018

Se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero:

En los informes emitidos por la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria, por la Concejalía de Deportes, Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de vías públicas se expresa que es necesaria la modificación de distintas líneas de actuación en el Capítulo VI, de Inversiones. Además, se incorporan informes de las Concejalías de las áreas afectadas en las que se expresa que la reducción en las aplicaciones presupuestarias sin perturbación del servicio.

Segundo:

Con fecha de 31 de mayo de 2018 se emite Informe del Interventor General valorando favorablemente la propuesta.



Ayuntamiento de Móstoles

La Valoración Jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los artículos 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base 7^a.1 y 7^a.2 de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles, corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de los suplementos de crédito/créditos extraordinarios.

El artículo 50 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base 7^a.6 de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles, corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se PROPONE elevar al Pleno la siguiente:

Propuesta de Resolución:

1.- Aprobar inicialmente el expediente nº H004/DGP/2018-08 de modificación de crédito, mediante suplemento de crédito/crédito extraordinario/bajas por anulación, del vigente Presupuesto para 2018, en los siguientes términos:

PROPIUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS DE CREDITO DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS

APLICACIONES PRESUPUEST. DE ALTA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE SUPLEMENTO
40-9228-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.880.895,18	135.720,00
40-3244-63204	Rehabilitación y reparación en infraestructuras de colegios	2.625.000,00	355.862,00
	<u>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....</u>		<u>491.582,00</u>

PROPIUESTA DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE CREDITO DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS

APLICACIONES PRESUPUEST. DE ALTA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
33-1533-61966	Plan Mejora acceso Ceip's	0,00	100.000,00
	<u>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO...</u>		<u>100.000,00</u>



Ayuntamiento de Móstoles

PROPIUESTA DE ANULACION O BAJAS DE CREDITOS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS NO COMPROMETIDAS PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CREDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIONES PRESUPUEST. DE BAJA	DENOMINACION	IMPORTE BAJA
30-1512-61905	Planificación y Gestión Urbanística Pistas Polideportivo Andrés Torrejón	52.598,00
33-9202-60922	Servicios Generales Concejalía de Obras Aparcamiento superficie C/ Tulipán	38.804,00
40-9228-61001	Edificios Municipales Inversión reposición en terrenos Las Sabinas	400.180,00
25-3401-63217	Servicios Generales de Deportes Campos de fútbol Iker Casillas	100.000,00
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....	591.582,00

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR UN TOTAL DE 591.582,00; RECURSOS GENERALES

- Bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias no comprometidas 591.582,00
TOTAL 591.582,00

PROPIUESTA DE ANULACION O BAJAS DE CREDITOS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS NO COMPROMETIDAS PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PIR)

APLICACIONES PRESUPUEST. DE BAJA	DENOMINACION	IMPORTE BAJA
40-3244-63204	Limpieza de colegios públicos rehabilitación y reparación	840.000,00
33-9202-60922	Servicios Generales Concejalía de Obras Aparcamiento superficie C/ Tulipán	155.215,99
	TOTAL.....	995.215,99

2.- Modificar el anexo de inversiones en los términos que se contienen en el informe que obra en el expediente.

3.- Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de 1 mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 5 de junio de 2018, en sentido favorable.

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Gómez Gómez (Concejal Delegado de Hacienda), intervienen en primer y segundo turno el Sr. Gutiérrez Cruz (IU CM-LV), Sr. Ortega Sanz (D.



Miguel Ángel) (Ganar Móstoles), Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP) y el Sr. Gómez Gómez. Interviniendo asimismo la Sra. Alcaldesa.

La Corporación Pleno, por **quince votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, seis al Grupo Municipal Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes), y **doce abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), acuerda la **aprobación** de la propuesta del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad por suplencia temporal más arriba transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos.

Extiéndese a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {B482923E-80BD-47DB-843B-F83B04A9C4E2}.mp3
Código de validación SHA512:
130a6e0ee88b166b2c4a1a084f8846d2627c1e048ca22ece1a18eb41e9c0d7a0
af59b93b7d3974443697bb4e68ae0525cec4bb002cd24923cdaa79c1c9e974d8

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.